

Derechos digitales y la sexta generación: acceso, privacidad y libertad en el ciberespacio

Odette Mendoza Becerril¹

La era digital ha transformado radicalmente la forma en que interactuamos, nos comunicamos y accedemos a la información. El ciberespacio se ha convertido en un nuevo espacio público donde se desarrollan actividades sociales, económicas y políticas fundamentales para la vida moderna. Sin embargo, esta revolución tecnológica también ha planteado nuevos desafíos para la protección de los derechos humanos, que impulsa la necesidad de reconocer y garantizar los derechos digitales como parte de una emergente sexta generación de derechos.

Los derechos digitales no son una categoría aparte, sino una extensión de los derechos humanos fundamentales al ámbito digital, que incluyen el derecho al acceso a Internet, la libertad de expresión en línea, el derecho a la privacidad y la protección de datos personales, entre otros. Estos derechos son esenciales para asegurar que la tecnología digital se utilice para empoderar a las personas y promover el desarrollo humano, en lugar de perpetuar desigualdades o socavar libertades fundamentales.

El acceso a Internet se ha convertido en una condición indispensable para la participación plena en la sociedad moderna; que permite el acceso a la información, la educación, la cultura, el trabajo y la participación política. Sin embargo, la brecha digital persiste y excluye a millones de personas de los beneficios de la era digital. Garantizar el acceso universal y asequible a Internet es un imperativo de justicia social y un requisito para el ejercicio efectivo de otros derechos digitales.

La libertad de expresión en línea es crucial para el intercambio de ideas, la deliberación pública y la rendición de cuentas. El ciberespacio ofrece un espacio para el debate abierto y la participación ciudadana; pero también presenta riesgos de censura, vigilancia y manipulación. Proteger la libertad de expresión en línea requiere un equilibrio entre la lucha contra los discursos de odio y la desinformación, y la garantía de un espacio libre para la expresión crítica y el disenso.

La privacidad y la protección de datos personales son esenciales en la era digital, donde la información personal se recopila, almacena y procesa a gran escala. El uso indebido de los datos personales puede tener graves consecuencias para la vida de las personas, desde la discriminación hasta el robo de identidad. Garantizar la privaci-

¹ <https://orcid.org/0000-0001-9425-2433>

Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa, México. Correo electrónico: omendoza@cua.uam.mx

dad y la protección de datos requiere marcos legales robustos, transparencia en el manejo de la información y el empoderamiento de las personas para controlar sus propios datos.

La sexta generación de derechos humanos se caracteriza por su enfoque en la protección de la dignidad humana en un mundo globalizado y tecnológicamente interconectado. Los derechos digitales son un componente central de esta nueva generación, que reconoce la importancia del ciberespacio como un espacio vital para el desarrollo humano y la realización de los derechos fundamentales.

A medida que la tecnología digital continúa evolucionando, también lo hacen los desafíos para la protección de los derechos humanos. La inteligencia artificial, la biotecnología, el metaverso y otras tecnologías emergentes plantean nuevas preguntas sobre la privacidad, la autonomía y la igualdad. La sexta generación de derechos humanos debe abordar estos desafíos, y asegurar que la tecnología se utilice para promover el bienestar humano y no para socavarlo.

La protección de los derechos digitales requiere la cooperación internacional, la participación de múltiples actores y un enfoque centrado en las personas. Los gobiernos, las empresas tecnológicas, la sociedad civil y los individuos tienen un papel que desempeñar en la construcción de un ciberespacio seguro, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

Más allá de estos derechos fundamentales, la sexta generación exige una mirada crítica hacia las nuevas tecnologías y sus implicaciones. La inteligencia artificial (IA), por ejemplo, plantea desafíos éticos y legales complejos. ¿Cómo garantizar la no discriminación en algoritmos que toman decisiones automatizadas? ¿Cómo proteger la privacidad frente a sistemas de reconocimiento facial y análisis de datos masivos? La sexta generación nos llama a desarrollar marcos regulatorios que promuevan la IA ética, transparente y al servicio del bienestar humano.

Otro desafío clave es la protección frente a la manipulación y la desinformación en línea. Las *fake news* y la propaganda comprometen la formación de una opinión pública libre e informada, que impacta los procesos democráticos y la cohesión social. La sexta generación promueve la alfabetización digital y el desarrollo de pensamiento crítico, para que los ciudadanos puedan navegar en el ciberespacio de forma responsable y discernir la información veraz.

Asimismo, la brecha digital se configura como una nueva forma de desigualdad social. El acceso desigual a Internet y a las tecnologías de la información perpetúa la marginación de grupos vulnerables, lo que limita sus oportunidades educativas, laborales y de participación ciudadana. La sexta generación impulsa políticas públicas que garantizan la inclusión digital, con especial atención a las zonas rurales, personas mayores y grupos con discapacidad.

La ciberseguridad también es un componente esencial de la sexta generación. A medida que nuestras vidas se digitalizan, nos volvemos más vulnerables a los ciberrataques, que comprometen datos sensibles, infraestructuras críticas y la seguridad

nacional. Fortalecer la ciberseguridad, tanto a nivel individual como colectivo, es crucial para proteger los derechos digitales y garantizar la confianza en el ciberespacio.

La sexta generación no se limita a reclamar nuevos derechos, sino que reinterpreta los derechos existentes a la luz de los desafíos digitales. El derecho a la educación, por ejemplo, se amplía para incluir la alfabetización digital y el acceso a las tecnologías educativas. El derecho al trabajo se ve impactado por la automatización y la economía digital, lo que demanda nuevas formas de protección social y capacitación para los trabajadores.

En definitiva, la sexta generación de derechos humanos nos invita a repensar la relación entre tecnología y sociedad. No se trata de demonizar la tecnología, sino de utilizarla como herramienta para el progreso humano, para garantizar que su desarrollo se oriente al bienestar común y al respeto de la dignidad humana. El ciberespacio es un espacio de oportunidades, pero también de riesgos. La sexta generación nos llama a construir un ciberespacio más justo, inclusivo y democrático, donde los derechos digitales sean una realidad para todos.

Para profundizar aún más en el desarrollo de la sexta generación de derechos humanos en el ciberespacio es crucial analizar las implicaciones de la tecnología en la construcción de la identidad y la ciudadanía. Las plataformas digitales se han convertido en espacios de socialización, donde se construyen identidades virtuales y se establecen relaciones sociales. La sexta generación debe velar por que estos espacios sean inclusivos, seguros y respetuosos de la diversidad, donde se prevenga el ciberacoso, la discriminación y la exclusión.

Asimismo, la participación ciudadana se ve transformada por las herramientas digitales. Las redes sociales, las plataformas de petición en línea y otras herramientas facilitan la movilización social, el activismo y la incidencia política. La sexta generación debe garantizar que estos espacios digitales sean canales efectivos para la participación democrática, y se promueva la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Otro aspecto relevante es la protección de la creatividad y la innovación en el entorno digital. El acceso a la cultura, la educación y el conocimiento se ve facilitado por las tecnologías digitales, pero también plantea desafíos en torno a los derechos de autor y la propiedad intelectual. La sexta generación busca un equilibrio entre la protección de los creadores y el fomento del acceso al conocimiento y la cultura en el ciberespacio.

La gobernanza de Internet es otro tema central en la sexta generación. ¿Quién debe regular el ciberespacio? ¿Cómo se puede garantizar la cooperación internacional en un entorno tan descentralizado? La sexta generación promueve un modelo de gobernanza de Internet multilateral, democrático y participativo, donde los diferentes actores (gobiernos, empresas, sociedad civil) trabajen juntos para construir un ciberespacio global, abierto y respetuoso de los derechos humanos.

La sexta generación de derechos humanos nos invita a una reflexión ética sobre el futuro de la humanidad en la era digital. ¿Cómo asegurar que la tecnología se utilice para el bien común y no para la desigualdad o la opresión? ¿Cómo proteger la dignidad humana en un mundo cada vez más tecnificado? La sexta generación nos llama a ser ciudadanos digitales responsables, conscientes de nuestros derechos y obligaciones en el ciberespacio, y comprometidos con la construcción de un futuro digital más justo, libre y humano.

Para seguir ahondando en la sexta generación de derechos humanos y su impacto en el ciberespacio, debemos considerar también la dimensión internacional de estos derechos. La naturaleza global de Internet desafía las fronteras nacionales y exige la cooperación internacional para garantizar la protección de los derechos digitales en todo el mundo. Esto implica la creación de marcos legales y mecanismos de cooperación entre los países para abordar problemáticas como la ciberdelincuencia, la protección de datos transfronteriza y la gobernanza de Internet. Organismos internacionales como la ONU juegan un papel crucial en la promoción de estándares globales y la facilitación del diálogo entre Estados para abordar estos desafíos. Además, la sexta generación nos interpela a considerar la diversidad cultural en el ciberespacio. Internet ha facilitado el intercambio cultural y la comunicación intercultural, pero también ha generado tensiones en torno a la protección de las identidades culturales y la diversidad lingüística. La sexta generación promueve un ciberespacio inclusivo y plural, donde se respeten las diferentes culturas y se promueva el diálogo intercultural.

Otro aspecto por considerar es la relación entre la sexta generación de derechos humanos y el desarrollo sostenible. Las tecnologías digitales tienen un papel importante que desempeñar en la lucha contra el cambio climático, la promoción de la eficiencia energética y la construcción de sociedades más sostenibles. La sexta generación promueve el uso responsable de las tecnologías digitales para el desarrollo sostenible, para garantizar que su implementación no genere nuevos impactos ambientales o sociales negativos.

En conclusión, la sexta generación de derechos humanos representa un avance significativo en la protección de la dignidad humana en la era digital. Abarca una amplia gama de derechos y libertades en el ciberespacio, desde el acceso a Internet y la libertad de expresión hasta la privacidad, la seguridad y la participación ciudadana. Su implementación requiere la cooperación internacional, la participación de múltiples actores y un enfoque ético y responsable hacia la tecnología. La sexta generación nos llama a construir un futuro digital más justo, inclusivo y sostenible, donde la tecnología esté al servicio del bienestar humano y la realización de los derechos fundamentales.